

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ANTEQUERA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera, procedimiento 213/1998-3, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de fecha 19 de junio de 1999, página 8738, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Está valorada en 9.346.000 pesetas», debe decir: «Está valorada en 9.346.040 pesetas».

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela María Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mateo Betancort Ramos y doña Teresa Martín Duarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Mateo Betancort Ramos y doña Teresa Martín Duarte:

1. Finca, suerte de tierra situada en La Asomada, del término municipal de Tias.

El terreno tiene forma de L, correspondiendo su brazo más largo al lindero este y el más corto al lindero sur; sobre el mismo se encuentra enclavada una casa, compuesta de varios huecos, aljibe y piscina. Linda: Norte, en línea de 40 metros, don Marcial Cabrera y don Rafael Brito y, en 56 metros, porción segregada; sur, camino de entrada; este, don Antonio Betancort Ramos, y oeste, don Rafael González y, en línea de 33 metros, la porción segregada. Tiene una superficie de 2.114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias, en el libro 242, folio 196, tomo 1.021, finca número 28.964.

2. Finca, terreno situado en La Asomada, del término municipal de Tias.

Tiene 56 metros en sus linderos norte y sur y 33 metros en sus linderos este y oeste; el lindero este de esta porción dista 40 metros del lindero de la finca matriz. Linda: Norte, don Marcial Cabrera Martín y don Rafael Brito; sur, resto de la finca matriz; este, resto de la finca matriz, y oeste, don Rafael González. Tiene una superficie de 1.848 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tias al folio 074, libro 243, tomo 1.022, finca número 29.055.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arrecife, calle Vargas, número 5, el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.093.800 pesetas por la finca descrita con el número 1; 3.141.600 pesetas por la finca descrita con el número 2. Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 23 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—27.644.

#### AYAMONTE

##### Edicto

Don Manuel Moreno Correa, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 366/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carriedo Villanueva, contra don Basilio Romero Ojeda y doña Domitila Moreno Carrasco, y en ejecución de la sentencia dictada, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los ejecutados, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 5.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, de Ayamonte, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, caso de no quedar rematados en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 28 de octubre de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, para el caso de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en la primera ni en la segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas se tuviera que suspender alguno de los señalamientos para subasta, se entenderá que la suspendida se celebrará el siguiente día hábil, en el mismo lugar y hora, excepto los sábados.

Octava.—El rematante en cualquiera de las subastas habrá de ingresar en el establecimiento destinado al efecto la diferencia entre la consignación provisional y el precio del remate en el término de ocho días, para el caso de inmuebles, o tres días para el caso de muebles o semovientes, sin necesidad de requerimiento alguno, y sin cuyo requisito dejará de tener efecto la venta, procediéndose a nueva subasta en quiebra y pérdida de los depósitos constituidos.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los ejecutados, para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio fijado en demanda.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Isla Cristina, en calle Manuel Siurot, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al libro 85, tomo 541, folio 90, inscripción primera, finca número 4.645.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 1 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Manuel Moreno Correa.—26.674.

## GRANADA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 655/1996, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de la Procuradora doña Dolores Mateo García, en representación de don Francisco J. Peláez Muñoz, contra don Santiago Carrasco Dias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Vivienda tipo B en planta tercera del edificio en Iznalloz (Granada), calle Ganivet (tiene su entrada por la calle Amelia Ibáñez, número 2). Tiene una superficie de 108,96 metros cuadrados construidos, y útiles de 80,60 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: Derecha, entrando, piso tipo A; izquierda, calle Ganivet; fondo, don José Morales López, y frente, rellano de escalera y piso tipo C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 20 de julio de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de

1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor, no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación al demandado, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.661.

## OVIEDO

*Edicto*

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 86/1999, se sigue a instancias de don José Alonso Fernández y doña Pilar Peláez Ardines expediente para la declaración de ausencia de doña Ana Isabel Alonso Peláez, con domicilio en Oviedo, avenida de Las Segadas, 12-1.ª, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de ella desde junio de 1996, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Oviedo a 5 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.836.

y 2.ª 26-6-1999

## SEVILLA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 300/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», Entidad Financiera de Crédito, representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Transportes Mauquisan Catalunya, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 2-B. Local comercial A-2, en planta baja, de la casa en Sevilla, calle Trastamara, 16. Tiene una superficie construida de 81 metros 78 decímetros cuadrados. Carece de distribución. Mirando a esta finca desde la calle Trastamara, linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con local comercial A-1; por la izquierda, con portal de entrada a las escaleras números 1 y 2 de la misma casa, y por el fondo, con patio interior del edificio y portal de entrada a la escalera número 1. Sujeta a las normas por las que se rige la comunidad a la que pertenece. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, en el tomo 12.467, libro 312, de la sección segunda, folio 166, finca número 17.888.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas; para

el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de noviembre de 1999, a la misma hora, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución; para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 3 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar; llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, incluso a los deudores hipotecarios, se expide el presente, en Sevilla a 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.709.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 614/1998, de don Samuel Bolufer Ivorra, de Valencia, nacido el 27 de marzo de 1914, que en la actualidad tendría ochenta y cuatro años de edad, que en 1942 se marchó como legionario al Tercio de Don Juan de Austria, en Larache, por lo que aproximadamente hace cincuenta y seis años, y que no se volvió a tener noticias en dichos cincuenta y seis años del presuntamente fallecido.

Por lo que, de conformidad con el artículo 2.042-2.º, libro el presente dando conocimiento de la existencia del meritado expediente, que deberá ser publicado con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «El Mundo» y «Las Provincias» y en «Cadena Ser Radio».

Dado en Valencia a 22 de julio de 1998.—La Secretaria.—23.845.

y 2.ª 26-6-1999